

Síntesis

Contenido:

Aspectos relevantes del proyecto de Paquete Económico Federal 2017	3
Comportamiento de Indicadores Macroeconómicos de Coyuntura	8
Factores que han incidido en la depreciación del peso	10
Resultados del Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza con Intervalos de Salarios (ITLP-IS) al segundo trimestre de 2016	12
Perspectivas de la actividad económica en América Latina y el Caribe	14
Productividad: Una debilidad constante en América Latina	15
Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal. Cifras al Primer Trimestre de 2016	17
Implicaciones presupuestales de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	18

Auditoría Superior del Estado de Coahuila

Bld. Los Fundadores 7269
Col. Ampliación Mirasierra
Tel. 01(844) 1717000
Saltillo, Coahuila, México
C.P. 25016

Contacto
desempeno@asecoahuila.gob.mx
www.asecoahuila.gob.mx

Editorial

En esta edición se incluyen ocho temas de coyuntura importantes para la toma de decisiones, así como para la comprensión, análisis, diseño y seguimiento de las políticas públicas y la gestión gubernamental.

Se presenta un diagnóstico sucinto sobre los principales pormenores del Paquete Económico Presupuestal, presentado por la Secretaría de Hacienda, el pasado mes de septiembre ante la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para el ejercicio fiscal 2017, actualizado con la aprobación de la Ley de Ingresos.

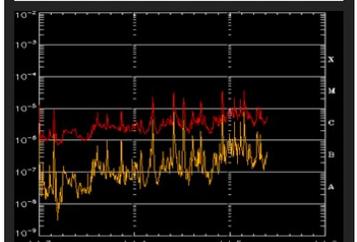
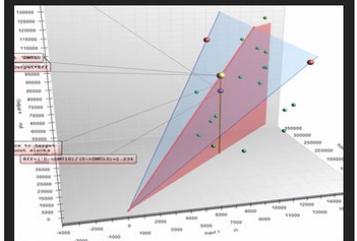
Se incorpora además una sección de indicadores macroeconómicos de coyuntura que buscan sintetizar el escenario nacional al tercer trimestre del año. En línea con lo anterior, se abordan los factores que han influido en la volatilidad cambiaria en fechas recientes.

Posteriormente se abordan los resultados del Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza con Intervalos de Salarios (ITLP-IS) del segundo trimestre de 2016 publicado por CONEVAL.

Así mismo se presentan las proyecciones de crecimiento económico más recientes presentadas por la CEPAL, así como un análisis en materia de productividad en la región Latinoamericana.

Por otra parte, se reproducen los principales resultados del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE) al primer trimestre del año.

Para concluir, se abordan las principales implicaciones para los gobiernos estatales y municipales en materia presupuestal, que deberán observar para la integración de sus Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos a partir de los ejercicios fiscales 2017 y 2018.





A todos los lectores de Síntesis se les invita a enviar sus comentarios y sugerencias, las cuales son importantes para la integración de este Boletín.

Suscríbete a la siguiente dirección y recibe en tu correo el boletín trimestral desempeno@asecoahuila.gob.mx

 @síntesis_asec

 síntesis-asec



DIRECTORIO

C.P.C. José Armando Plata Sandoval
Auditor Superior del Estado de Coahuila

C.P.C. Luis Farías Valdés
Auditor Especial de Desempeño

Lic. Jesús Javier González Alcázar
Director de Investigación Económica Estadística e Indicadores

Edición

Lic. Alejandra Cabral Armendáriz
Lic. Omar Alejandro Sánchez García
Lic. Mauricio Natanael Rodríguez Calvo
Lic. Karen Yeredith Sánchez Cisneros
Lic. Karen Ivette Reyes Serrato
Lic. Eduardo Gamaliel García Terán
Lic. Nancy Gabriela Aguilar López

Revisión

Lic. Nallely Monserrat Cantú Gutiérrez
Supervisora de Estadística e Indicadores

Diseño

Equipo Editorial
Auditoría Especial de Desempeño

Síntesis es una publicación electrónica trimestral de divulgación de información oportuna para la toma de decisiones, y de utilidad para el análisis y entendimiento de fenómenos de coyuntura en materia de economía, finanzas y gestión pública, y es editado por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC). Se pone a disposición del público en general en el portal de internet www.asecoahuila.gob.mx durante el mes siguiente al cierre del trimestre y se distribuye de manera electrónica entre asociaciones de profesionistas y técnicos, universidades e instituciones académicas vinculadas con áreas económicas, contables y financieras, en el sector gubernamental, así como organismos no gubernamentales de la sociedad civil. Se autoriza la reproducción total o parcial del contenido que aparece en este boletín, siempre que se cite su procedencia.

Aspectos relevantes del Proyecto de Paquete Económico Federal 2017

Para dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 74, Fracción IV, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el pasado 8 de septiembre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) envió a la H. Cámara de Diputados el Proyecto de Paquete Económico correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

El Paquete Económico se integra por los Criterios Generales de Política Económica (CGPE), la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (LING) para el ejercicio fiscal 2017, el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2017, así como las iniciativas que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y del Código Fiscal de la Federación.

Criterios Generales de Política Económica (CGPE)

Los CGPE presentan un marco macroeconómico conservador, caracterizado por un entorno externo adverso, se espera que durante 2017 el crecimiento económico registre una aceleración muy moderada respecto a 2016. Sin embargo, el balance de riesgos en el entorno externo se ha deteriorado en los meses recientes, tanto para el crecimiento económico de algunas regiones como para las condiciones de los mercados financieros internacionales.

Se estima que durante 2017 el valor real del PIB de México registre un crecimiento anual de entre 2.0 y 3.0%. Para efectos de las estimaciones de finanzas públicas, se plantea utilizar un crecimiento puntual del PIB para 2017 de 2.5%.

El entorno macroeconómico previsto para 2017 se encuentra sujeto a riesgos que podrían modificar las estimaciones anteriores. Dentro de los elementos que de materializarse podrían generar un efecto negativo sobre la economía mexicana, se encuentran los siguientes:

- ◆ Un menor dinamismo de la economía de Estados Unidos;
- ◆ Un debilitamiento de la economía mundial;
- ◆ Una elevada volatilidad en los mercados financieros.



Criterios Generales de Política Económica

Variables	CGPE	
	Cierre Estimado 2016	Proyectado a 2017
Crecimiento del PIB	2.0-2.6	2.0-3.0
Inflación	3.2	3
Tipo de Cambio	18.3	18.2
Cetes 28 días promedio	3.9	4.9
Cuenta Corriente % PIB	-3.2	-3.0
Balance Fiscal % PIB	-0.4	0.1
Crecimiento del PIB USA	1.5	2.2
LIBOR 3 meses	0.7	0.9
Petróleo (precio por Barril US\$)	36	45
Plataforma de exportación (millones de barriles)	976	775

Fuente: CGPE SHCP



El proyecto de paquete presupuestal 2017 pretende dar estabilidad macroeconómica así como continuar con un mayor crecimiento económico. No se crean nuevos impuestos ni se incrementan los ya existentes; asimismo, se propusieron reducciones del gasto programable, con lo cual se realizarán las acciones necesarias para el proceso de consolidación fiscal, y así evitar incurrir en un mayor endeudamiento.

Política Fiscal

Se propone que el Balance Económico pase de -3.0% del PIB programado para 2016, a -2.4% al final del ejercicio en 2017, este resultado derivaría de un aumento de 0.4% real de los ingresos presupuestarios y una reducción del gasto de 1.7% real, en relación a 2016. Con lo anterior se busca alcanzar un Superávit Económico en el Balance Primario de 0.4% del PIB, equivalente a 73 mil 825.1 millones de pesos.

Ingresos Presupuestarios

Se respeta el compromiso de certidumbre tributaria, al no crear nuevos impuestos ni incrementar los existentes, así mismo se propone adelantar la liberación del subsidio al precio a los combustibles automotrices (lo que dejaría al precio, sujeto al mercado sin una banda de fluctuación, es decir se abandonaría el precio semi-controlado que existe actualmente).

Así mismo se plantean incentivos en materia de ISR e IVA y se contemplan algunos beneficios fiscales. Se proyecta un incremento de los ingresos tributarios de 9.7% real.

Se contemplan ingresos totales del orden de 4 billones 837 mil 512 millones de pesos, incluyendo 528 mil millones de pesos de financiamiento de los cuales los ingresos del Gobierno Federal representarán el 66.6%, los ingresos de Organismos y Empresas el 22.5% y el endeudamiento 10.9%.

El panorama de ingresos para el ejercicio 2017 a nivel total sólo presenta una pequeña variación de 0.4% con respecto al cierre de 2016. Considerando una evolución más favorable a la prevista de los ingresos tributarios y un precio del petróleo que disminuye menos de lo esperado, se proyecta un incremento de los ingresos tributarios de 9.7% real, mientras que el de organismos y empresas es de 3.1%; por el contrario, los ingresos petroleros tienen una disminución de 15.7%, aunque se espera que cambie con el nuevo plan de negocios de PEMEX.

Los ingresos derivados del financiamiento en un entorno interno equivalen a 520 mil 353.2 millones de pesos, mientras que en un entorno externo el déficit de empresas productivas del Estado es de 67 mil 247.0 millones de pesos, y restando el déficit de organismos y empresas de control directo (-60 mil 079.2 millones de pesos) da como resultado 527 mil 978.7 millones de pesos para endeudamiento.

**Ingresos Presupuestarios 2016—2017
(miles de millones de pesos)**

Concepto	Cierre 2016	2017	Var. Real %
Total	4,154.6	4,309.5	0.4
Petroleros	884.4	769.9	-15.7
Gobierno Federal	486.0	377.0	-24.9
PEMEX	398.4	393.0	-4.5
No petroleros	3,270.2	3,539.6	4.8
Gobierno Federal	2,616.4	2,842.8	5.2
Tributarios	2,407.2	2,729.3	9.7
No tributarios	209.2	113.5	-47.5
Organismos y Empresas	653.8	696.7	3.1

*No incluye ingresos por financiamiento
Fuente: CGPE 2017*

Modificación a la Ley de Ingresos 2017

Al cierre de esta edición se tuvo noticia de que el 20 de octubre se aprobaron en lo general los dictámenes de la Ley de Ingresos y la Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal 2017 por parte de la Comisión de Hacienda de la Cámara Baja del H. Congreso de la Unión, y el 25 del mismo mes las Comisiones de Hacienda y de Estudios Legislativos del Senado también aprobaron dichos dictámenes.

Con los dictámenes aprobados, se obtienen 51,380.2 millones de pesos más respecto de la propuesta original presentada por el Ejecutivo, lo que se basa en tres argumentos:

- ♦ Reproyección del tipo de cambio promedio, pasando de 18.20 a 18.62 pesos por dólar.
- ♦ Reestimación de la plataforma de producción de petróleo, incrementándola en 19 mil barriles diarios.

- ◆ Reestimación de los ingresos tributarios y no tributarios, generando 34 mil millones de pesos adicionales.

La reestimación del tipo de cambio obedece a una nueva realidad en que la cotización de 18.20 pesos por dólar subestima el valor de la divisa norteamericana, por lo que se tomó una nueva estimación basada en las encuestas de Banxico y Banamex, llevando la paridad a 18.62 pesos.

El aumento en 19 mil barriles diarios al nivel de producción de petróleo se fundamentó en que se está incluyendo el efecto de la producción adicional esperada por el nuevo plan de negocios de PEMEX, este ajuste junto con el nuevo tipo de cambio generaría una estimación adicional de ingresos por 17,369.9 millones de pesos.

Los 34 mil millones de pesos adicionales restantes se basan en reestimaciones de la recaudación de ISR e IVA por 10,018.9 millones de pesos más, es importante destacar que este aumento está sujeto al comportamiento de la actividad económica. Por otro lado, los 23,991.4 millones de pesos adicionales restantes se registran en un aumento en el rubro de "otros aprovechamientos" sin especificar a qué obedece el incremento de este rubro.

Los dictámenes prevén también un mayor endeudamiento, ya que se aprobó un endeudamiento interno por 525,746.4 millones de pesos, monto que significa 5,393.2 millones de pesos más de lo que propuso el Ejecutivo Federal en la iniciativa de la Ley de Ingresos presentada en septiembre, dicho monto adicional se pretende emplear para reducir el déficit de las empresas productivas del Estado (PEMEX y CFE).

Reproyección de Ingresos Presupuestarios 2017

Concepto	Propuesta del Ejecutivo	Monto Aprobado	Diferencia
	Millones de pesos		
Total Ingresos	4,837,512.3	4,888,892.5	51,380.2
Ingresos del Gobierno Federal	3,219,818.1	3,263,756.2	43,938.1
Impuestos	2,729,347.9	2,739,366.8	10,018.9
Ingresos de Organismos y Empresas	1,089,715.5	1,097,157.6	7,442.1
Aprovechamientos	62,721.5	86,712.9	23,991.4
Ingresos por venta de bienes y/o servicios	806,473.8	813,915.9	7,442.1
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	376,974.0	386,901.8	9,927.8
Endeudamiento interno	520,353.2	525,746.4	5,393.2
Déficit de empresas productivas del Estado	67,704.7	62,311.5	- 5,393.2

Fuente: Dictamen de la Ley de Ingresos de la Federación 2017

Principales Aspectos de la LING 2017 y Miscelánea Fiscal

- ◆ Se establece la obligación para el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de publicar estudios sobre evasión fiscal.
- ◆ Se establece la obligación de que PEMEX presente una versión pública de su nuevo plan de negocios.
- ◆ Se establece la obligación para la SHCP de publicar los reportes de las coberturas petroleras.
- ◆ Se aplica una deducción en el ISR de hasta por 250 mil pesos en la compra de automóviles eléctricos e híbridos y se incorpora a la Ley del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos la exención a la enajenación e importación definitiva de automóviles eléctricos e híbridos.
- ◆ Se aplica una deducción en el ISR de hasta 25% de su valor en la compra de bicicletas y motocicletas eléctricas.
- ◆ Se plantea un esquema simplificado para pequeñas empresas que permite la determinación de pagos profesionales del ISR utilizando un coeficiente de utilidad.
- ◆ En cuanto al Régimen de Incorporación Fiscal, se da la opción de determinar pagos bimestrales con coeficiente de utilidad, en cuyo caso se deberán considerar como provisionales y presentar la declaración del ejercicio.
- ◆ Se modifica el esquema del pago del IVA para las empresas "outsourcing" para obligar al contratante a obtener del contratista copia del comprobante del pago del impuesto que éste le trasladó y de la información reportada al SAT, y que el contratista presente mensualmente información que desglose el IVA que trasladó a sus clientes para la procedencia del acreditamiento.
- ◆ Se establece en el Código Fiscal de la Federación la presentación de la declaración informativa sobre la situación fiscal como parte de la declaración anual del ISR, se determina un esquema para acuerdos conclusivos, la caducidad y las facultades en la relación con el acreditamiento y devolución del IVA en periodo pre operativo.
- ◆ Se aprobó que el precio de las gasolinas se libere de manera paulatina y por regiones en el transcurso de 2017, para que se llegue a la totalidad del territorio mexicano antes de que culmine el 2018, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) decidirá, con opinión de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), cuáles serán las áreas en las que se irán liberalizando los precios.

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación

El propósito de la política de gasto es lograr un equilibrio en el balance primario generando un superávit, de esta manera se pretende mantener una estabilidad macroeconómica.

Clasificación Económica:

El gasto neto total asciende a un monto de 4,837,512.5 millones de pesos, el cual se distribuye en 72.3% como gasto programable y el 27.7% restante como no programable. Se prevé un aumento de 73,638.4 millones de pesos en comparación al presupuesto neto total de 2016, el cual era de 4,763,874.1 millones de pesos, sin embargo en términos reales significó una disminución de 1.7%.

El gasto programable muestra una disminución tanto nominal como real, 3.0 y 6.1% respectivamente; dentro de este concepto, en términos reales, las pensiones muestran un incremento de 14.0%, y solamente el gasto en otros corrientes se reducirá 11.3%. Por otro lado, el gasto no programable fue mayor, 182,684.2 millones de pesos que representan un incremento de 12.1% en términos reales.

Clasificación Programática:

Esta clasificación permite definir las acciones que efectuarán los ejecutores del gasto para alcanzar los objetivos y metas planteados en el Plan Nacional de Desarrollo al organizar las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios (pp).

Los pp presentaron una reclasificación para 2017; de manera general se eliminaron 18, se re-sectorizaron otros 18, se fusionaron dos y se crearon 16, quedando en total 858 pp, siete menos que en 2016.

Principales proyectos de Inversión

- ◆ Tren Interurbano México-Toluca: 48,527.7 millones de pesos
- ◆ Ampliación del Sistema del Tren Eléctrico Urbano en la Zona Metropolitana de Guadalajara: 22,087.0 millones de pesos
- ◆ Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (Primera etapa): 107,855 millones de pesos
- ◆ Construcción del Túnel Emisor Oriente (D.F. México [Cuenca Valle de México], Hidalgo): 34,002 millones de pesos
- ◆ Proyecto Baluarte-Presidio, Presa Santa María, Sinaloa 6,998.3 millones de pesos.
- ◆ Adquisición de Activos para Operaciones Tácticas 9,452.7 millones de pesos.

Deuda Pública

En 2017 la estrategia de consolidación fiscal busca disminuir las necesidades de financiamiento neto del Sector Público y mantener una trayectoria sostenible de la deuda pública. En la estrategia de consolidación fiscal propuesta, la política de crédito público desempeña un papel importante, pues se evita que la volatilidad de las variables financieras afecte el servicio de la deuda y ejerza una presión sobre las finanzas públicas.

La política de deuda pública para 2017 considera los siguientes elementos:

- ◆ Cubrir las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal con bajos costos, considerando un horizonte de largo plazo, un bajo nivel de riesgo y tomando en cuenta posibles escenarios extremos;

- ◆ Dar un seguimiento cercano a la evolución de los mercados financieros con el fin de diseñar una estrategia de financiamiento flexible que se adapte a las condiciones y evolución de los mercados de deuda;
- ◆ Apoyar la estrategia de consolidación fiscal expuesta en los CGPE.

Actualmente el saldo de la deuda neta del sector público, que incluye al Gobierno Federal, la banca de desarrollo y las empresas productivas del Estado, al cierre de junio de 2016 fue de 46.2% del PIB; de este total, la deuda externa representa 17.6 puntos porcentuales y la deuda interna 28.6 puntos porcentuales del PIB. Dentro de la deuda pública el saldo de la deuda neta de las empresas productivas del Estado fue de 9.5% del PIB, en donde la deuda externa e interna representan respectivamente el 7.9% y el 1.6% del PIB.

Balance Público

Se estima que el Balance Económico iría de -3.0% del PIB programado para 2016 a -2.4% al cierre de 2017, este resultado derivaría de un aumento de 0.4% real de los ingresos presupuestarios y una reducción del gasto de 1.7% real, en relación a 2016, además, se alcanzaría un Superávit Económico en el Balance Primario de 0.4% del PIB, equivalente a 73,825.1 millones de pesos, lo anterior en línea con el propósito de estabilizar la razón de deuda respecto del PIB y aproximar las cuentas fiscales al equilibrio, luego del aumento del gasto público impulsado en años anteriores.

Balance Primario 2016—2017

Concepto	Millones de pesos		% del PIB		Var Real %
	2016	2017	2016	2017	
A) Balance Económico (C-D1)	- 577,192.0	- 494,872.4	-3.0	-2.4	-17.0
A1) Sin Inversión en Proyectos de alto Impacto	96,703.1	12,634.7	-0.5	0.1	N/A
B) Balance Presupuestario (C-D1)	- 577,192.0	- 494,872.4	-3.0	-2.4	-17.0
C) Ingresos Presupuestarios	4,154,633.4	4,309,533.6	21.7	21.2	0.4
D) Gasto Neto Presupuestario (D1-D1.1a)	4,763,874.0	4,837,512.2	24.8	23.8	-1.7
D1) Gasto Neto Pagado (D1.1+D1.2)	4,731,825.4	4,804,406.0	24.7	23.7	-1.7
D1.1) Programable Pagado (D1.1a+D1.1B)	3,574,657.0	3,464,553.5	18.6	17.1	6.2
D1.1a) Diferimiento de Pagos	- 32,048.6	- 33,106.2	-0.2	0.2	0.0
D1.1b) Programable Devengado	3,606,705.6	3,497,659.7	18.8	17.2	-6.1
D1.2) No Programable (D1.2a+D1.2b+D1.2c)	1,157,168.4	1,339,852.5	6.0	6.6	12.1
D1.2a) Costo Financiero	462,372.5	568,197.6	2.4	2.8	18.9
D1.2b) Participaciones	678,747.3	738,548.7	3.5	3.6	5.3
D1.2c) Adefas	16,048.6	33,106.2	0.1	0.2	99.7
E) Superávit Económico Primario (A+D1.2a)	- 114,319.5	73,825.1	-0.6	0.4	N/A

Fuente: Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Gasto Federalizado

Derivado del monto de ingresos fiscales a obtener durante el ejercicio fiscal de 2017, se proyecta una Recaudación Federal Participable (RFP) por 2 billones 647 mil 806.3 millones de pesos,

monto mayor en 219 mil 578.5 millones de pesos a la RFP proyectada para 2016, esto es un incremento real de 5.5% producto de una mayor recaudación principalmente de ISR, lo que compensa los bajos precios del petróleo.

Se estima que las participaciones crezcan 5.3% real respecto de 2016 y las aportaciones lo hagan en alrededor de 1.9% real, sin embargo el gasto federalizado baja significativamente 3.1% real, producto de una drástica disminución del Ramo 23 de 82.4% real, de los convenios por 24.4%, esto implica una fuerte reducción de los proyectos de inversión en los estados y municipios; el gasto en protección social en salud (seguro popular) cae 11.9% real.

Gasto Federalizado Presupuestado 2016—2017 (millones de pesos)

Concepto	2016	2017	Var % Real
Gasto Federalizado	1,636,216.0	1,637,365.0	-3.1
Participaciones (Ramo 28)	678,747.3	738,548.7	5.3
Aportaciones (Ramo 33)*	66,460.5	701,822.8	1.9
Ramo 23**	66,879.1	12,138.9	-82.4
Convenios de Descentralización y Reasignación***	148,691.9	116,152.0	-24.4
Protección Social en Salud	75,437.2	68,702.5	-11.9
Recaudación Federal Participable	2,428,277.8	2,647,806.3	5.5

Fuente: PPEF

*Incluye al Ramo 25, Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

**Incluye los recursos ministrados al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), al Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), así como los subsidios entregados a través de diversos fondos correspondientes a recursos federalizados del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas que se entregan a las entidades federativas para impulsar el desarrollo regional y las labores de fiscalización, conforme a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables y que se ejercen de acuerdo a lo señalado en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

***No incluye los recursos que transfieren a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en virtud de que se trata de asignaciones cuya distribución se conoce una vez que se firman los respectivos convenios, que deben estar suscritos a más tardar al término del primer trimestre del año, conforme a lo previsto en el Artículo 82 la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Recursos Identificados para Coahuila

Derivado del análisis del Proyecto de Paquete Económico para el ejercicio 2017 presentado por la SHCP ante el H. Congreso de la Unión, se identifican 34,478.2 millones de pesos de recursos de origen federal para el estado de Coahuila, 7% menos en términos reales a lo aprobado para 2016 (35,979.7 millones de pesos).

En el Ramo 28 Participaciones Federales se proyecta recibir 17,100.8 millones de pesos; en el Ramo 33 Aportaciones Federales se identificaron 14,907.7 millones de pesos, cabe señalar que aún no se publica la distribución geográfica de dos componentes del Fondo de Aportaciones Múltiples (Infraestructura Educativa Básica e Infraestructura Educativa Superior), así mismo aún no se publica también el monto por entidad federativa del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, por lo que se esperan recursos adicionales por estos conceptos; en relación al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, el proyecto de presupuesto no contempla recursos para Coahuila con cargo a este ramo, lo

que implica una disminución del 100% respecto de los 1,523.4 millones de pesos presupuestados para 2016; por último, los recursos de gasto descentralizado identificados por sectores ejercidos por el Gobierno Federal en el Estado ascienden a 2,469.7 millones de pesos.

Recursos Federales Identificados para el Estado de Coahuila 2016—2017 (millones de pesos)

Concepto	2016	2017	Var % Real
Ramo 28 Participaciones Federales	15,912.3	17,100.8	4.0
Fondo General de Participaciones (FGP)	11,939.6	12,608.0	2.2
Fondo de Fomento Municipal (FFM)	440.5	491.8	8.1
Fondo de Compensación ISAN	74.7	76.6	-0.8
Otros	3,457.5	3,924.5	0.1
Ramo 33 Aportaciones Federales	15,264.9	14,907.7	-5.5
Fondo de Aportaciones para la Nomina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	10,028.5	9,813.5	-5.3
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	1,630.6	1,765.1	4.8
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	497.9	564.6	9.7
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	60.4	68.4	9.7
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	437.6	496.2	9.7
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)	1,506.5	1,643.0	5.6
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	480.9	168.9	-66.0
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	248.3	254.2	-0.9
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	217.9	N/D	N/D
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	654.3	698.5	3.3
Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas	1,523.4	0.0	-100.0
Fondo Metropolitano	850.4	0.0	-100.0
Fondo de Accesibilidad de las Personas con Discapacidad	14.3	0.0	-100.0
Proyectos de Desarrollo Regional	463.7	0.0	-100.0
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Municipal	160.0	0.0	-100.0
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal	35.0	0.0	-100.0
Recursos Identificados en el PEF por Sectores	3,279.1	2,469.7	-27.1
Educación	1,251.6	1,293.1	0.0
Cultura	38.2	0.0	-100.0
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	193.1	76.4	-61.7
Salud	96.8	95.2	-4.8
Medio Ambiente y Recursos Naturales	348.7	107.2	-70.2
Ciencia y Tecnología	478.6	429.3	-13.2
Infraestructura y Programas Carreteros	872.1	468.6	-48.0

Fuente: PPEF y CEFP

Para concluir es importante abordar dos precisiones:

- ◆ La reestimación de ingresos derivada de los cambios realizados a los dictámenes de Ley de Ingresos 2017 y Miscelánea Fiscal, implican un incremento en la Recaudación Federal Participable (RFP), lo que aumentará la proyección de Participaciones Federales, éstas por ser gasto no programable están sujetas al comportamiento real de la RFP, en cuanto a los Fondos de Aportaciones, los de el FAIS, FORTAMUN-DF, FAM y FAFEF están referidos a la RFP de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que la reestimación de esta los incrementa, por ser gasto programable estos fondos no son susceptibles de verse reducidos ante una eventual caída de la RFP.
- ◆ La discusión del PEF en la Cámara de Diputados puede traer reasignaciones en los diferentes rubros del presupuesto, lo que puede implicar mayores o menores recursos en programas y proyectos de inversión en la Entidad

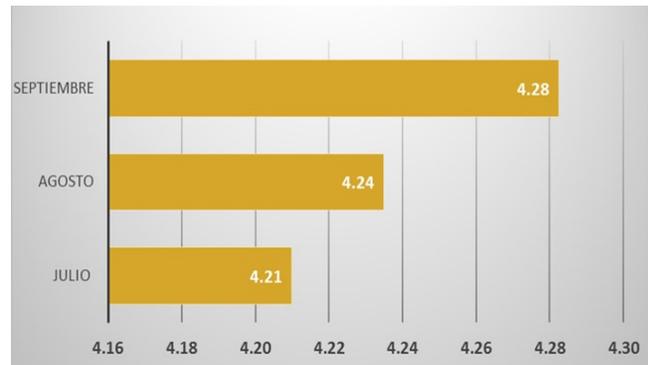
Comportamiento de Indicadores Macroeconómicos de Coyuntura

Tasas de interés

Una de las tasas de interés más importantes es la que se paga por los CETES a un periodo de 28 días. En los meses de julio, agosto y septiembre, el rendimiento de éstos presentó un comportamiento constante a la alza; el mes de septiembre presentó la tasa más alta, con un promedio de 4.28%.

Dados los incrementos generados en las tasas de interés, éstas se han comportado con una tendencia a la alza. Se espera un posible incremento en las tasas de interés en los Estados Unidos de Norteamérica, por lo que continuaría el incremento a la tasa de interés objetivo por parte del Banco de México (Banxico) a fin de evitar la salida de capitales del país e incentivar el ahorro.

Rendimiento promedio para CETES a 28 días



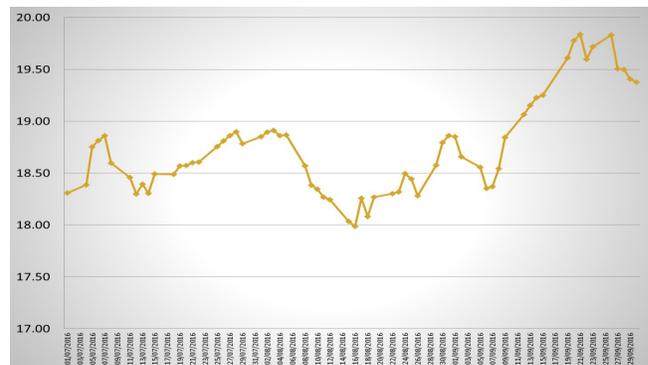
Fuente: Banco de México

Tipo de cambio

Al 30 de septiembre el tipo de cambio FIX cerró en 19.3776 pesos por dólar, lo que implica una depreciación de 5.8% en relación a los 18.3090 pesos por dólar que se tenían el primero de julio; el precio promedio registrado en el trimestre fue de 18.7476 pesos por dólar.

Respecto al 4 de enero de 2016, primer día hábil oficial del año, el precio del dólar ha aumentado 1.7208 pesos por dólar al pasar de 17.6568 pesos por dólar en su valor de esa fecha, a lo reportado al 30 de septiembre, lo que representa un aumento de 9.7%.

Tipo de Cambio FIX Pesos por Dólar Julio-Septiembre 2016



Fuente: Banco de México

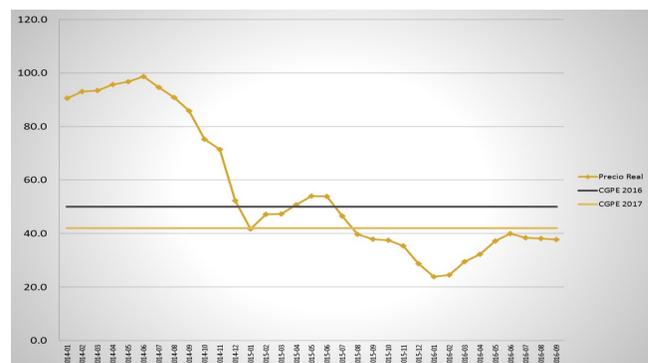
Precio del Petróleo

Los precios internacionales del petróleo han sufrido una estrepitosa caída a partir del segundo semestre de 2014. En ese año el precio de la mezcla mexicana de petróleo promedió una cotización de 86.6 dólares por barril, para 2015 el precio promedio fue de 43.4 dólares por barril, y de enero a septiembre el precio promedio fue de 33.5 dólares por barril.

En tanto que en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) de 2016 el precio se fijó en 50 dólares por barril, implicando un precio 32.9% menor al esperado.

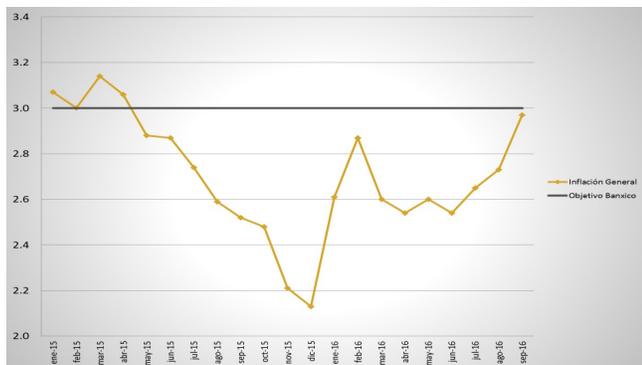
Durante el tercer trimestre de 2016 el precio promedio fue de 38.1 dólares por barril de crudo de exportación.

Precio de Exportación Mezcla Mexicana de Petróleo Dólares por barril Enero 2014—Septiembre 2016



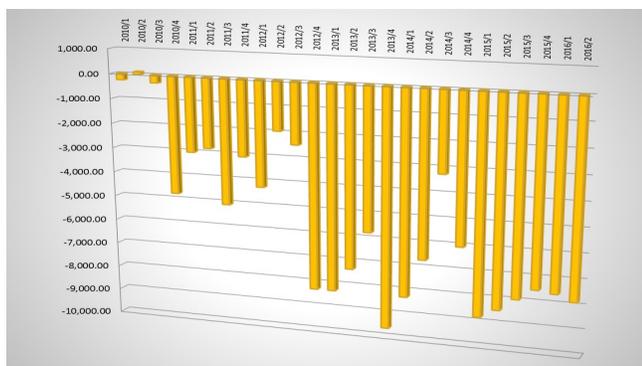
Fuente: es.global-rates.com

Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) Enero 2015-Septiembre 2016



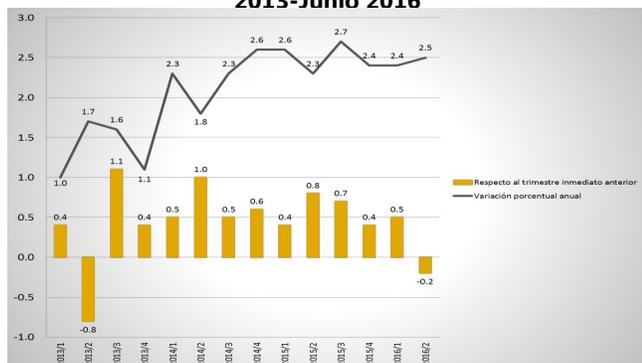
Fuente: INEGI

Cuenta Corriente (millones de dólares) 2015-Junio 2016



Fuente: Banco de México

Producto Interno Bruto Variación anual y respecto trimestre anterior 2013-Junio 2016



Fuente: Banco de México

Inflación

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), durante el mes de septiembre de 2016, el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), reportó un incremento mensual de 0.61%, así como una tasa de inflación anualizada de 2.97%. Los datos en relación al mismo mes del año anterior, muestran 0.37% mensual y 2.52% de inflación anual.

Se observa un repunte de la inflación general anual, aunque aún por debajo del objetivo fijado por el Banco Central.

Cuenta Corriente

La cuenta corriente de la balanza de pagos presentó un saldo negativo de 7,852 millones de dólares en el segundo trimestre de 2016.

Dicho monto se derivó de la combinación de déficits en la balanza de bienes y servicios por 4,872 millones de dólares y en la de renta por 9,865 millones de dólares, así como de un superávit en la balanza de transferencias por 6,884 millones de dólares.

El déficit en cuenta corriente representa el 3.0% del PIB y muestra un severo deterioro, dado que 2010 éste era de 0.5% del PIB, en 2011 de 1.2%, en 2012 de 1.4%, en 2013 de 2.5%, en 2014 de 2.0% y en 2015 de 2.9% del PIB.

Producto Interno Bruto

El pasado 22 de agosto el INEGI, publicó los resultados del Producto Interno Bruto (PIB) al segundo trimestre de 2016, los cuales indican una disminución real de 0.2% durante el trimestre abril-junio de 2016 respecto al inmediato anterior (cifras ajustadas por estacionalidad).

En relación al segundo trimestre de 2015, registró una variación en términos reales de 2.5% y de 1.5% con cifras ajustadas por estacionalidad.

De acuerdo con el INEGI el crecimiento del PIB estuvo determinado principalmente por el dinamismo de la demanda interna. El consumo aportó 1.9 puntos porcentuales al crecimiento del PIB y la inversión 0.14 puntos porcentuales, en tanto que la demanda externa aportó 0.21 puntos porcentuales.

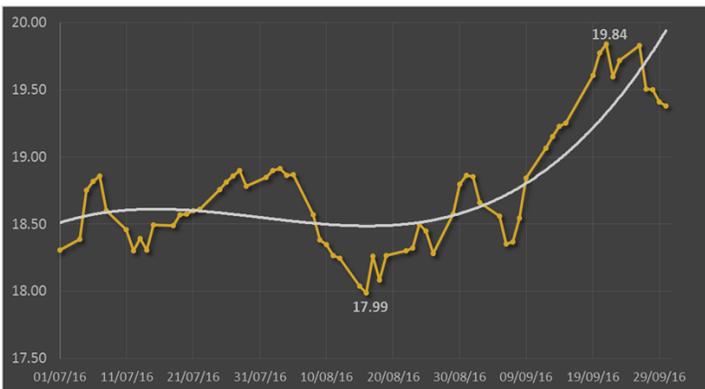
Factores que han incidido en la Depreciación del Peso



En el tercer trimestre de 2016 se observó gran volatilidad en el mercado cambiario, del periodo del 01 de julio al 30 de septiembre de 2016 el tipo de cambio peso-dólar tuvo una tendencia creciente de 5.8%, el valor máximo registrado fue de 19.84 pesos por dólar el día 26 de septiembre, mientras que el mínimo fue de 17.99 pesos por dólar al día 16 de agosto.

Al cierre del trimestre julio-septiembre, el peso logró tener una ligera recuperación frente al dólar, al pasar de 19.83 a 19.38 pesos por dólar.

Tipo de cambio pesos por dólar al tercer trimestre de 2016

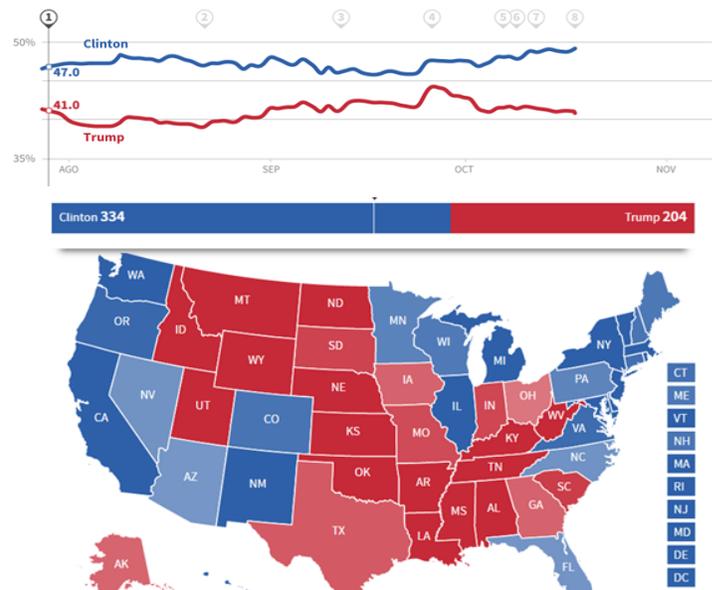


Fuente: Banco de México

Los principales factores que están afectando la estabilidad de la moneda mexicana son: el sector externo, la mayor aversión al riesgo y el traslado de capitales de los mercados mexicanos a otros considerados como más seguros, debido a los temores de

una victoria del candidato republicano a la presidencia de los E.U. Donad Trump, quien pretende una revisión del TLCAN y una serie de políticas que debilitarían las relaciones comerciales entre México y Estadounidos; así como las expectativas de que la Reserva Federal de E.U. aumente su tasa de referencia, lo que haría para las inversiones más atractivo el mercado estadounidense; por el sector interno, la debilidad en cuenta corriente y el fuerte endeudamiento público que alcanza ya niveles del 50% del PIB son factores estructurales que estimulan las apuestas contra el peso.

Sin embargo, tres factores han servido para revalorar a la moneda mexicana. Primero, la decisión anunciada el pasado 21 de septiembre de la Reserva Federal de mantener su tasa de referencia en un rango de 0.25 a 0.50, permitió un ligero avance del peso frente al dólar; el segundo factor fue el desempeño de la candidata demócrata Hillary Clinton en el debate del lunes 26 de septiembre, que a decir de diversos medios especializados fue la ganadora, lo que estimuló la reacción de los mercados apreciándose el peso en 42 centavos, sin embargo en los días siguientes al debate, la moneda mexicana se depreció nuevamente; el tercer factor es la expectativa de aumento de los precios del petróleo ante el anuncio del recorte de la producción por parte de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), lo que permitió una nueva apreciación del peso.

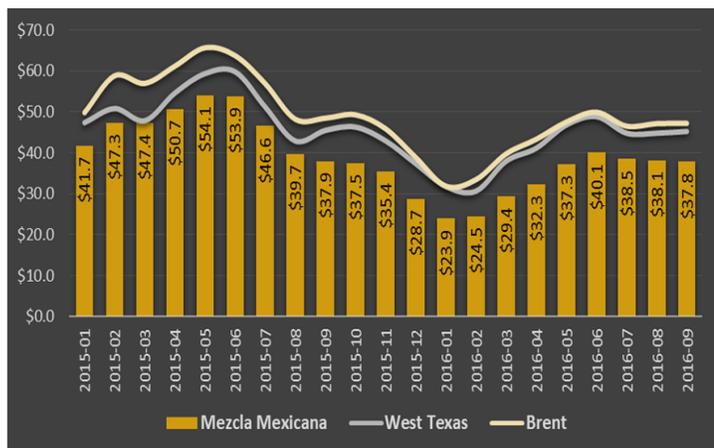


De esta manera, durante el mes de septiembre la moneda mexicana ha tenido tres "salvavidas". El primero, cuando la FED postergó un alza en su tasa de referencia; el segundo, con la derrota de Trump en el debate rumbo a la presidencia de Estados Unidos y; el tercero, el incremento en los precios del petróleo provocado por un acuerdo para limitar la producción por parte de la OPEP.

Analistas de Goldman Sachs Group, consideran que el factor que más está impactando en la volatilidad de la moneda mexicana es la carrera presidencial en E.U. por las posturas de los contendientes, según estiman, un triunfo de Trump podría deslizar la moneda mexicana hasta los 23.50 pesos por dólar, es decir un 20%; por el contrario, un triunfo de Clinton revalorizaría la moneda mexicana en 10%, llegando a niveles de 18 pesos por dólar o incluso ligeramente abajo.

La fluctuación del precio del petróleo es uno de los puntos que afectan la paridad peso-dólar. Estados Unidos al ser un país que basa parte importante de su economía en el mercado de los energéticos y al estar registrados los precios del barril de crudo en dólares, un precio más bajo del petróleo fortalece directamente a la moneda estadounidense ya que al ser el principal importador del hidrocarburo es menos susceptible a la volatilidad del precio del barril. La Mezcla Mexicana de Exportación (MME) se vendió en promedio en el mes de septiembre en 37.81 dólares por barril, sin embargo cabe señalar que el precio de la MME muestra una ligera recuperación después de registrar su mínimo histórico a principios de año al vender el barril en 23.91 dólares.

Precio Mensual del Petróleo Crudo de Exportación 2015-2016



Fuente: Secretaría de Economía

Otro factor que puede contribuir a disminuir la volatilidad es el aumento de la tasa de interés objetivo del Banco de México, que en su reunión de septiembre modificó de 4.25% a 4.75%.

Dicha decisión esta fundamentada en la fuerte depreciación que ha venido acumulando la moneda mexicana y las mayores expectativas inflacionarias (se espera un cierre por encima del 3% fijado como meta).

Sin generar expectativas positivas ante los llamados "salvavidas" externos que beneficiaron momentáneamente al peso, el Banco Central decidió aumentar la tasa de referencia en 50 puntos base, fijándola en 4.75%, con el propósito de mantener la inflación y sus expectativas bien ancladas, lo que a su vez se espera que coadyuvará a una mayor estabilidad financiera; en lo que va del año la tasa acumula un aumento de 150 puntos base.

Comportamiento histórico de Tasas de Interés Objetivo de México y E.U.

Movimiento de la tasa de interés de Estados Unidos			Movimiento de la tasa de interés de México		
Fecha de modificación	Tasa de interés (%)	Cambio	Fecha de modificación	Tasa de interés (%)	Cambio
11/12/2007	4.25	↓	17/07/2009	4.50	↓
22/01/2008	3.50	↓	08/03/2013	4.00	↓
30/01/2008	3.00	↓	06/09/2013	3.75	↓
18/03/2008	2.25	↓	25/10/2013	3.50	↓
30/04/2008	2.00	↓	06/06/2014	3.00	↓
08/10/2008	1.50	↓	17/12/2015	3.25	↑
29/10/2008	1.00	↓	17/02/2016	3.75	↑
16/12/2008	0.25	↓	30/06/2016	4.25	↑
16/12/2015	0.50	↑	29/09/2016	4.75	↑

Fuente: es.global-rates.com

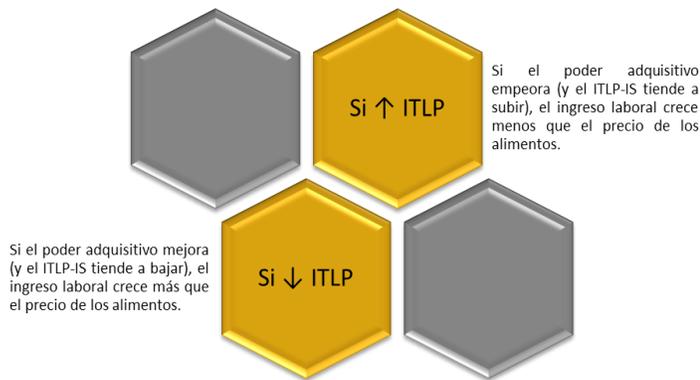
Al cierre del año, se deberán seguir de cerca tres eventos importantes:

- ◆ Primero, la decisión que tome la FED sobre subir o mantener su tasa de interés objetivo que actualmente está en un rango de 0.25 a 0.50%, durante su próxima reunión de política monetaria el 1 y 2 de noviembre.
- ◆ Segundo, el 8 de noviembre la elección presidencial de Estados Unidos, cuyo resultado puede impactar momentáneamente en el tipo de cambio a favor o en contra, en función de quién resulte ganador.
- ◆ Tercero, la reunión en Viena del 30 de noviembre de la OPEP en la que se espera se formalice la reducción de la producción de los países miembros, compromiso establecido durante la reunión consultiva de septiembre en Argelia, a este compromiso podría sumarse el de Rusia, que es el principal productor mundial de petróleo.

Resultados del Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza con Intervalos de Salarios (ITLP-IS) al segundo trimestre de 2016

El Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza con Intervalos de Salarios (ITLP-IS) es un instrumento creado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el cual tiene como finalidad mostrar trimestralmente la tendencia de la proporción de personas que no puede adquirir la canasta alimentaria con el ingreso de su trabajo. Este instrumento es el resultado de procesar la información contenida por la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) que levanta el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

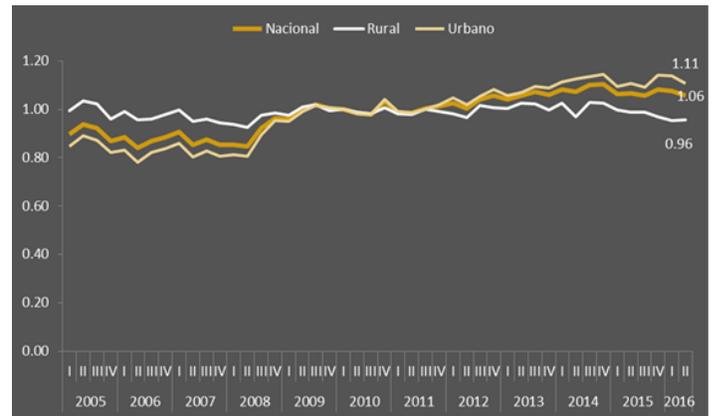
La interpretación del ITLP-IS está explicada por el poder adquisitivo del ingreso laboral de los hogares, el cual se explica en el siguiente esquema:



De acuerdo con la información dada a conocer por CONEVAL, el ITLP-IS en el segundo trimestre de 2016 a nivel nacional tuvo una variación de -1.77% respecto al primer trimestre de 2016, al ubicarse en 1.05 el valor del indicador, lo que se interpreta como un incremento del ingreso laboral, por lo tanto un incremento en el poder adquisitivo, con lo que se tiene la posibilidad de comprar más alimentos.

En el ámbito urbano, el ITLP-IS decreció, al pasar de 1.13% en el primer trimestre de 2016 a 1.10% en el segundo trimestre de 2016. Mientras que en el ámbito rural el ITLP-IS se incrementó marginalmente, al pasar de 0.9229 a 0.9575% en el periodo del primer al segundo trimestre.

Evolución del ITLP-IS en el ámbito urbano y rural

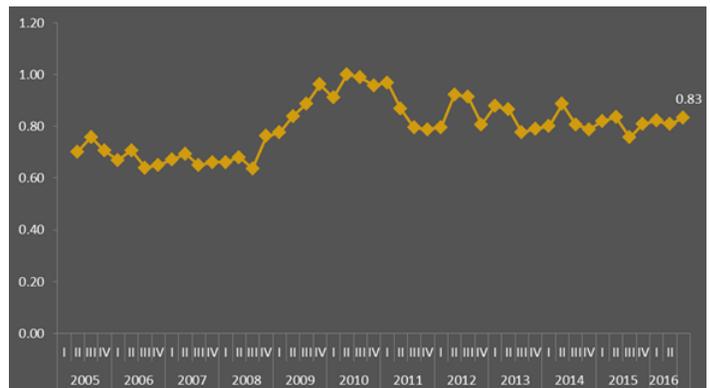


Fuente: CONEVAL

Resultados para Coahuila

En Coahuila, el ITLP-IS se incrementó en el segundo trimestre de 2016 al ubicarse en 0.83%, ya que en el primer trimestre se encontraba ubicado en 0.80%, lo que se interpreta como que hubo un decremento en el ingreso laboral y en el poder adquisitivo, lo cual dificulta la compra de la canasta básica.

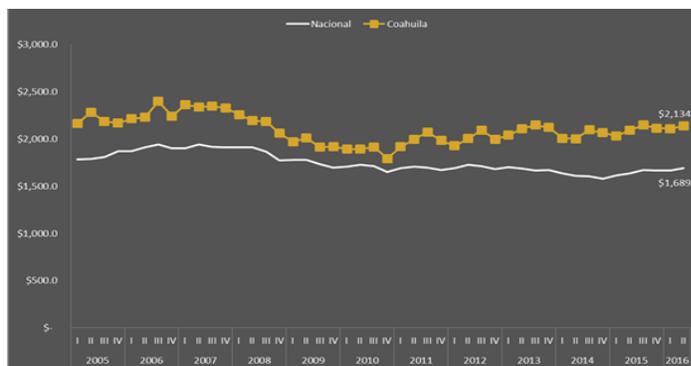
Evolución del ITLP-IS en Coahuila 2005—2016



Fuente: CONEVAL

Evolución del ingreso laboral per cápita a pesos constantes

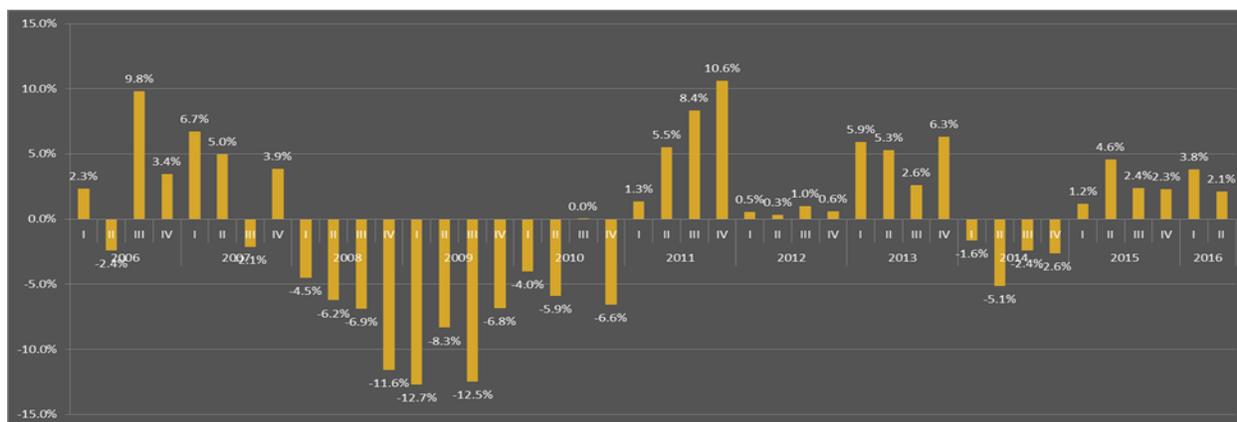
A nivel nacional, la evolución del ingreso laboral per cápita a pesos constantes (reales) del segundo trimestre de 2016, mostró un incremento marginal, al pasar de 1,665.7 pesos en el primer trimestre a 1,689.5 pesos en el segundo trimestre, esta misma tendencia se apreció en el estado de Coahuila, al pasar de 2,106.4 pesos a 2,134.1 pesos en el segundo trimestre. Cabe mencionar que el ingreso laboral per cápita de Coahuila se ubica por encima del ingreso laboral nacional por 444.6 pesos en el segundo trimestre.



Fuente: CONEVAL

En Coahuila, el ingreso laboral al segundo trimestre de 2016 ha decrecido respecto al mismo periodo del año anterior, al colocarse en 2.1%, mientras que en el año anterior se ubicó en 4.6%.

Evolución del ingreso laboral per cápita a pesos constantes Variación porcentual respecto al mismo trimestre del año anterior



Fuente: CONEVAL

ITLP-IS por entidad federativa 1er y 2do Trimestres 2016

Entidad	1er Trimestre	2do Trimestre	Entidad	1er Trimestre	2do Trimestre
Aguascalientes	1.0154	0.9859	Morelos	1.3409	1.3150
Baja California	1.2107	1.1540	Nayarit	1.0591	1.0610
Baja California Sur	1.0809	1.1418	Nuevo León	1.2224	1.1468
Campeche	0.9644	0.9542	Oaxaca	1.0537	1.0117
Coahuila	0.8075	0.8328	Puebla	1.0196	0.9838
Colima	1.2392	1.2159	Querétaro	0.9975	1.0562
Chiapas	1.0451	1.0544	Quintana Roo	1.1120	1.0933
Chihuahua	0.8454	0.6924	San Luis Potosí	1.1041	1.1256
Ciudad de México	1.3200	1.3792	Sinaloa	1.1919	1.2327
Durango	0.9140	0.9074	Sonora	1.0580	0.9846
Guanajuato	0.8605	0.8559	Tabasco	1.0342	1.0378
Guerrero	1.0684	1.0819	Tamaulipas	1.1558	1.1368
Hidalgo	0.9224	0.9337	Tlaxcala	0.9594	0.9054
Jalisco	0.9030	0.9153	Veracruz	1.1806	1.1829
Estado de México	1.2169	1.1502	Yucatán	1.0628	1.0195
Michoacán	1.0487	1.0072	Zacatecas	1.1157	0.9999

Fuente: CONEVAL

Perspectivas de la Actividad Económica de América Latina y el Caribe

La actividad económica de América Latina y el Caribe vista como un bloque de integración económica ha presentado un desempeño muy poco favorable en los últimos años, pues a partir de 2012 el Producto Interno Bruto comenzó una tendencia a la baja que se acentuó durante 2015. De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la economía en esta zona se desaceleró, pues el PIB mostrado en 2015 fue de -0.4%, mientras tanto, la situación no parece mejorar en el 2016.

Sin embargo, se debe tomar en cuenta que esta zona económica está integrada por distintos países los cuales presentan desigualdades económicas, políticas y sociales; por lo tanto el crecimiento en la actividad económica no es homogéneo. Durante los últimos dos años (2014-2015), los países que muestran un mayor rezago en sus economías son Venezuela y Brasil, influyendo en mayor medida en las tasas de variación del PIB de América Latina y el Caribe.

Desde 2015 la crisis económica de Brasil se acentuó principalmente por la crisis política que enfrenta el país, a la evidente reducción de la inversión y el consumo, así como a la depreciación de la moneda nacional; el PIB presentado durante ese año fue de -3.5%.

Venezuela, otra de las economías con mayor rezago, resiste los estragos de una crisis política que enfrenta el régimen chavista, además muestra una pérdida de ingresos debido a la drástica caída en los precios del petróleo, aunado a la crisis energética, entre otras cuestiones.

Por su parte, la economía mexicana muestra una mayor estabilidad en comparación a otros países, pues a pesar de que hubo una baja en la actividad económica durante el 2013 con una caída del PIB a 1.4%, a partir de 2014 el país comenzó a recuperarse, aunque a un ritmo moderado. Según la Federación de Colegios de Economistas de la República Mexicana, la agenda de reformas estructurales ha permitido que el país continúe con una trayectoria de crecimiento positivo, sin embargo, la economía está sujeta a la volatilidad principalmente de los precios del petróleo y de los resultados de las elecciones en Estados Unidos, lo que afecta su estabilidad cambiaria.



Comportamiento del PIB de América Latina y Principales Países 2011—2015

País/Región	Crecimiento del PIB (%)				
	2011	2012	2013	2014	2015
América Latina y el Caribe	4.7	2.9	2.8	1.2	-0.4
América Central	4.4	4.0	3.8	4.0	4.4
América Latina	4.7	2.9	2.9	1.2	-0.4
El Caribe	1.0	1.2	1.5	0.7	1.0
Brasil	3.9	1.8	2.7	0.1	-3.5
México	3.9	4.0	1.4	2.2	2.5
Venezuela	4.2	5.6	1.3	-4.0	-7.1

Fuente: CEPAL

Las proyecciones realizadas por la CEPAL estiman que los países con resultados más benéficos para finales de 2016 y el próximo año podrían ser Bolivia, Costa Rica y Guyana. Venezuela con un PIB esperado de -8.0%, sería la economía con el resultado más desfavorable para 2016, sin embargo, se espera que para 2017 haya una recuperación con una tasa de crecimiento del 50.0%, pues se estima que el PIB será de -4.0%. Por otro lado, se espera que el PIB de Brasil para 2016 sea de -3.4%, mientras para el próximo año se tienen estimaciones auspiciosas de un crecimiento de 114.7%, pues el PIB proyectado es de 0.5%.

Asimismo, se espera que para 2016 la economía presente una contracción de -0.9% para América Latina y el Caribe, mientras para el 2017 se anuncia una recuperación económica, la CEPAL ha estimado que el crecimiento promedio podría ser de 1.5%.

Debido al desempeño mostrado en los países de esta zona, es evidente que para apuntalar las economías son necesarias reformas estructurales en política económica y social, asimismo es necesario que los países cambien su estructura de exportadores de materias primas, lo que ha constituido un freno para el desarrollo.

Proyecciones de Crecimiento del PIB de América Latina y Principales Países 2011—2015

País/Región	Crecimiento del PIB (%)	
	2016	2017
América Latina y el Caribe	-0.9	1.5
América Central	3.7	4.0
América Latina	-0.9	1.5
El Caribe	-0.3	1.4
Brasil	-3.4	0.5
México	2.1	2.2
Venezuela	-8.0	-4.0

Fuente: CEPAL

Productividad: Una debilidad constante en América Latina

La Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Alicia Bárcena, resaltó durante la reunión de alto nivel del Programa Regional de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para América Latina y el Caribe, que la productividad continúa siendo un punto débil de esta región.

Con base en las proyecciones más recientes de la CEPAL, el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) promedio al término de 2016 será de -0.9% para América Latina y el Caribe. Entre las principales recomendaciones de esta organización se encuentra dar un impulso a las políticas industriales y tecnológicas mediante inversión e innovación, así como incrementar la productividad, una debilidad común en los países de esta región.

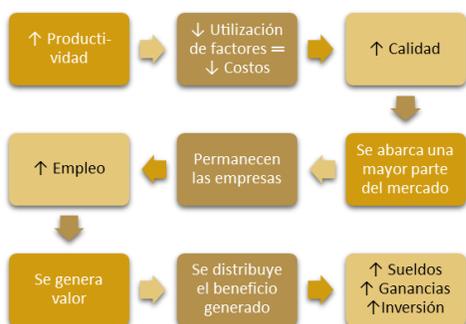
Concepto e importancia de la productividad

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) señala que la productividad indica cuánto producto generan los insumos utilizados en una actividad económica. Esta medida expresada como un índice permite observar cómo ha cambiado esa relación entre productos e insumos a través del tiempo, es decir, si se ha vuelto más eficiente o no la transformación de los insumos en producto. En resumen, la productividad es generar más con menos.

Si se hace referencia en específico a la productividad laboral, será entonces la relación entre producto e insumos laborales, y su índice muestra cómo se modifica dicha relación con respecto a un punto en el tiempo.

El incremento en la productividad es importante por tres razones:

1. Genera una reacción positiva en cadena:



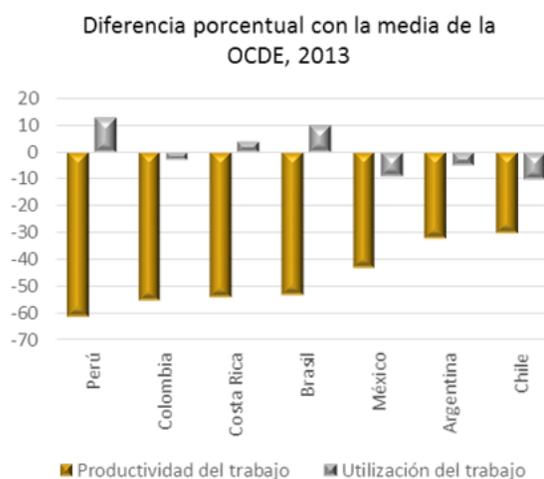
Fuente: El ABC de los indicadores de la productividad, INEGI

2. Es una fuente de crecimiento sobre bases económicas sanas, ya que no genera presiones inflacionarias.

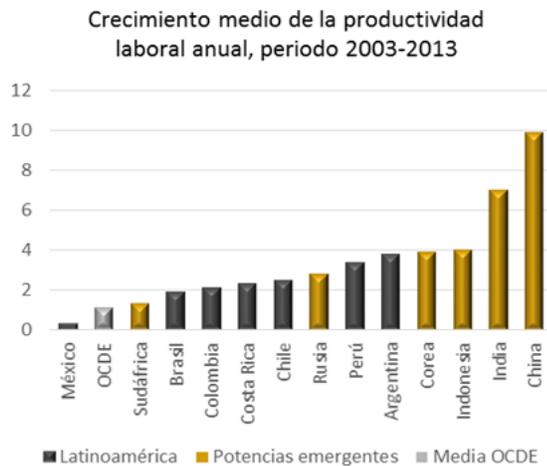
3. La única forma en que pueden elevarse los salarios sin crear inflación y desempleo, es en un contexto de crecimiento en la productividad. Si los salarios siguen la evolución de ésta, sin rebasarla, aumenta la masa salarial de la economía como resultado tanto en un incremento en el nivel de la ocupación como en el de las remuneraciones en términos reales: ambos objetivos (empleo y salarios) no entran en conflicto y se refuerzan mutuamente.

Contexto de la productividad en América Latina

La OCDE afirma que elevar la productividad es decisiva para cerrar la amplia brecha respecto de los niveles de vida de las economías avanzadas y escapar. Las estadísticas oficiales revelan que los latinoamericanos dedican en promedio un mayor tiempo a sus actividades laborales que el promedio de la OCDE, pero esta participación relativamente alta del factor trabajo en el PIB per cápita se ve descompensada con la amplia diferencia en los niveles de productividad. La productividad laboral promedio en la última década muestra que, en la mayoría de los casos, su tasa de crecimiento ha sido apenas suficiente para seguir el ritmo de las economías avanzadas, e insuficiente para reducir significativamente la brecha entre los niveles de vida.



Fuente: OCDE "Fomentando un crecimiento inclusivo de la productividad en América Latina"



Fuente: OCDE "Fomentando un crecimiento inclusivo de la productividad en América Latina"

De acuerdo con la OCDE, las brechas en el PIB per cápita respecto de países avanzados se explican principalmente por una menor productividad laboral. En la primera gráfica destaca que todos los países latinoamericanos analizados muestran diferencias negativas en productividad del trabajo respecto a la media de la OCDE. Asimismo, en la gráfica de crecimiento medio de la productividad laboral, para un periodo de 10 años, se observa una diferencia significativa entre América Latina y Asia, a pesar de que los países estudiados en ambos continentes se consideran emergentes; destacan Perú y Argentina por ser quienes incrementaron en mayor proporción su productividad laboral; por otro lado, México se muestra prácticamente estancado en esta área, es decir, su problema es más agudo incluso en comparación a otros países de la región.

Estrategias a implementar

La OCDE ha recomendado mediante la publicación: "Fomentando un crecimiento inclusivo de la productividad en América Latina (2016)", una serie de estrategias para lograr un crecimiento en la productividad latinoamericana, que a la vez se caracterice por ser inclusivo y disminuya las amplias desigualdades que persisten en la región, las cuales se sintetizan a continuación:

- ◆ **Mejorar el capital humano:** Proveer de educación equitativa y de calidad para reforzar la cohesión social e impulsar la productividad agregada del trabajo. De inicio, es necesario evaluar y anticipar correctamente las necesidades de competencias, velando porque esta información sirva en la práctica para inspirar políticas orientadas a reducir tanto la escasez de competencias como su falta de relevancia.

- ◆ **Promover empleos de alta calidad:** Ampliar el acceso y uso de programas activos del mercado de trabajo; incentivar, incluso mediante requisitos legales, que las empresas se comprometan a promover programas activos del mercado de trabajo; asimismo, aumentar la seguridad laboral y la calidad del ambiente de trabajo con mejores sistemas de protección social.
- ◆ **Consolidar un ambiente de negocios sólido, abierto y competitivo:** Atraer inversión extranjera diversificada y de alta calidad; y reducir las barreras a la iniciativa empresarial, al comercio y a la inversión para fomentar la competencia.
- ◆ **Reforzar los marcos de innovación:** A través del fomento a la inversión empresarial en innovación y desarrollo en otros activos basados en el conocimiento por medio de una combinación equilibrada y bien diseñada de medidas de apoyo directas e indirectas que no coloquen en desventaja a las empresas jóvenes e innovadoras; aumentar la eficacia de la inversión pública en investigación e innovación potenciando los flujos de conocimiento entre institutos de investigación y empresas; así como diseñar programas de alcance suficientemente amplio y bajo costo por empresa para mejorar la productividad de las PYMES en los sectores tradicionales.
- ◆ **Conectar personas y empresas mediante una mejor inversión en infraestructura:** Mediante la priorización a la inversión en infraestructura digital, especialmente banda ancha y datos, y promover el intercambio y reutilización de datos; así como incrementar la inversión en infraestructuras de transporte para mejorar la conectividad, dando prioridad a opciones de transporte comodales/1.



/1 La comodalidad significa, de acuerdo a la Comisión Europea, la eficiencia en el uso de los modos de transporte, tanto individualmente como en el marco de una integración en el sistema de transportes, para alcanzar una utilización de recursos óptima y sostenible (COM 2006, 336 final).

Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal. Cifras al Primer Trimestre de 2016

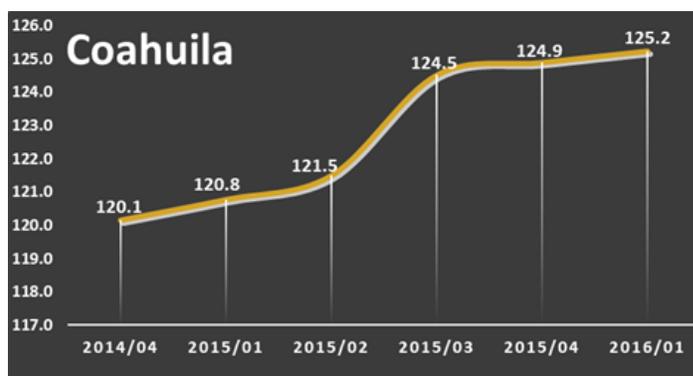
Para esta edición del boletín Síntesis, se presenta la actualización del dato del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAAE) correspondiente al primer trimestre de 2016, este indicador es calculado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) con base en encuestas, censos y registros administrativos.

El ITAAE permite hacer un diagnóstico acertado de la economía nacional y por entidad federativa; es útil para representar cuáles son las entidades federativas que más crecimiento han tenido en los últimos periodos, así como también para realizar diagnósticos y proyecciones que sirvan para la toma de decisiones.

Debido a la disponibilidad de datos, el INEGI tiene un rezago de seis meses para publicar el dato más actual, el 28 de octubre de 2016 apenas publicó el resultado del segundo trimestre de 2016, en tanto que el resultado del primer trimestre se publicó el 28 de julio.

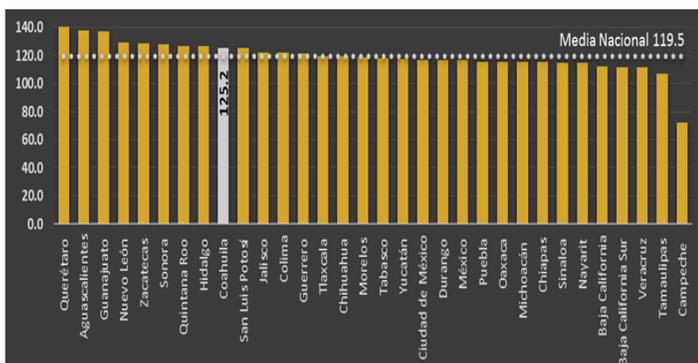
tercero del mismo año, después de este punto la serie ha mostrado un crecimiento más discreto.

Comportamiento del ITAAE en Coahuila
2014/04 - 2016/01



Fuente: INEGI

ITAAE para las entidades federativas
1er trimestre de 2016



Fuente: INEGI

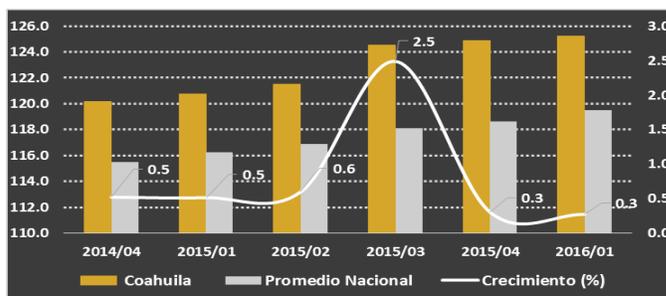
Se prevé que para el próximo trimestre, con base en la tendencia presentada, el crecimiento de la actividad económica del Estado sea igual o menor a lo registrado en el primer trimestre de 2016.

En el panorama nacional, Coahuila presenta el noveno mejor resultado, por encima del promedio nacional, el cual es de 119.5 puntos porcentuales; los estados de la Zona Del Bajío siguen apareciendo en las primeras posiciones, así como los estados de Querétaro y Nuevo León, esto principalmente esto se debe a su dinamismo económico y la gran cantidad de inversión extranjera que obtienen.

El análisis se centra en comparar el proceso y la importancia nacional que presenta el estado de Coahuila en este indicador.

Para el primer trimestre de 2016, Coahuila logró evolucionar su economía en un 0.3% respecto al trimestre anterior, al obtener un Índice de Actividad Económica Estatal de 125.2; el cuarto trimestre de 2014 es el origen de la serie de tiempo, a partir de esta fecha el Estado ha presentado una tendencia creciente, mostrando el mayor crecimiento en el periodo del segundo trimestre de 2015 al

ITAAE Coahuila Vs. Nacional
(2014/04 – 2016/01)



Fuente: INEGI

Implicaciones presupuestales de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Históricamente el control del endeudamiento de los gobiernos locales ha evolucionado de manera más correctiva que preventiva, tras el rescate financiero de los Estados por la crisis de 1994-95 se apostó a controles administrativos y de disciplina de mercado mediante regulaciones en la Ley de Coordinación Fiscal y a instituciones financieras, mismas que no evaluaban la capacidad de pago de la deuda subnacional avalada por el Gobierno Federal.

El esquema de condicionamiento de los créditos mediante calificaciones crediticias y el retiro del aval federal permitió contener el crecimiento de la deuda local, así mismo, el surgimiento de otros mecanismos como la emisión de certificados bursátiles y las llamadas Asociaciones Público-Privadas (APP) diversificó la oferta de financiamientos con mejores condiciones de mercado. Sin embargo, los esquemas de control resultaron laxos cuando se presentó en los años 2008 y 2009 una crisis económica internacional que provocó en el país una fuerte caída del Producto Interno Bruto (PIB) y una significativa disminución de participaciones y transferencias federales a los gobiernos subnacionales, lo que afectó los ingresos estatales, por lo que los gobiernos locales se vieron en la necesidad de recurrir al endeudamiento para hacer frente a sus compromisos de gasto.

Por lo anterior, de 2006 a 2012 la deuda subnacional se cuadruplicó en términos nominales, pasando de 106.1 mil millones de pesos en 2006 a 434.8 miles de millones de pesos al cierre de 2012. Lo anterior fue una de las principales razones para que se incorporara en la agenda legislativa la necesidad de fortalecer los controles sobre el endeudamiento de estados y municipios.

Derivado de un largo proceso legislativo, se aprobó el pasado 17 de marzo de 2016 la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, misma que fue promulgada el 27 de abril, y cuyo principal objetivo es establecer una serie de regulaciones y criterios de prudencia hacendaria y financiera, una adecuada gestión de los recursos públicos y del endeudamiento a fin de promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles, un uso responsable de la deuda pública, y fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia, para lo cual la Ley se basa en cinco grupos de reglas macrofiscales que buscan una mayor responsabilidad fiscal y financiera:

◆ Normas de disciplina hacendaria y financiera: Buscan que los gobiernos locales realicen acciones para fomentar finanzas públicas sanas mediante principios de responsabilidad hacendaria, presupuestal y financiera.

◆ Sistema de alertas: Se establece con el fin de servir como un parámetro de semaforización de las finanzas locales, alertando de los niveles de operación riesgosa ante el endeudamiento de las entidades federativas y los municipios y obliga a cumplir con convenios de responsabilidad hacendaria.

◆ Contratación de deuda y obligaciones: Se buscan esquemas de contratación de créditos con las mejores condiciones de mercado posibles, al menor costo financiero y de manera transparente.

◆ Deuda estatal garantizada: Se recupera el aval del Gobierno de la República para el respaldo de nuevos créditos el fin de que los estados y municipios accedan a un financiamiento más barato, sin embargo los niveles y circunstancias de la deuda avalada cuentan con restricciones y controles sólidos.

◆ Registro Público Único: Se refuerza el registro como mecanismo para inscribir y transparentar los financiamientos y las obligaciones.

Estas disposiciones entran en vigor en su mayor parte para las entidades federativas a partir de 2017, y para los municipios en 2018, existiendo en algunos casos esquemas de gradualidad en su implementación, o bien, disposiciones transitorias que permiten una implementación posterior.

Es importante destacar que los gobiernos estatales deben modificar el marco normativo necesario para cumplir con esta Ley a más tardar 180 días después de su publicación, por lo que el H. Congreso del Estado recientemente aprobó una nueva Ley de Deuda Pública Estatal homologada con la Ley de Disciplina Financiera.

Ahora bien, derivado de la Ley de Disciplina Financiera existe una serie de procedimientos presupuestales que los Estados y Municipios deberán observar a partir de los ejercicios 2017 y 2018.

Ámbito Estatal:

La iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores de desempeño y deberán ser congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo y los programas derivados del mismo. Así mismo deberán contemplar lo siguiente:

- ◆ Proyecciones de finanzas públicas con base en los formatos que emita el CONAC a un periodo de cinco años en adición al ejercicio fiscal en cuestión (2017), mismas que se revisarán y adecuarán en los años subsecuentes. (Para el ejercicio 2017 deberá presentar proyecciones de ingresos y egresos de 2018 a 2022).
- ◆ Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de deuda contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos.
- ◆ Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el CONAC, es decir 2012–2016.
- ◆ Un estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores al servicio del Estado que deberá actualizarse cada tres años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas, el monto de reservas, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

La Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) y las estimaciones de las participaciones y transferencias federales, y no deberán exceder a las previstas en las iniciativas de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente (2017).

El gasto total propuesto en el Proyecto de Presupuesto deberá contribuir a un Balance Presupuestario Sostenible (BPS), éste sólo podrá ser negativo si:

- ◆ Se diera una caída del PIB nacional originando una caída en las participaciones pagadas respecto de las presupuestadas que no se compense con el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).
- ◆ Por necesidad de cubrir el costo de la reconstrucción provocada por desastres naturales.
- ◆ Se prevea un costo mayor al 2% del gasto no etiquetado observado en el presupuesto del ejercicio fiscal inmediato anterior, derivado de la implementación de ordenamientos o medidas que en ejercicios fiscales posteriores

contribuyan a mejorar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (BPRD) negativo con mayores ingresos o menores gastos.

En caso de que el (BPRD) sea negativo se debe presentar ante la Legislatura:

- ◆ Las razones que justifican el BPRD negativo.
- ◆ Las fuentes de recursos necesarias y el monto específico para cubrirlo.
- ◆ El número de ejercicios fiscales y las acciones requeridas para que dicho BPRD negativo sea eliminado.

Toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto. No procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos, determinado por Ley posterior o con cargo a ingresos excedentes.

El Presupuesto de Egresos deberá prever recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales. El monto de dichos recursos deberá estar determinado por la entidad y como mínimo deberá corresponder al 10% de la aportación realizada por la entidad para la reconstrucción de la infraestructura dañada que en promedio se registre durante los últimos cinco ejercicios, actualizados por el INPC, medido a través de las autorizaciones de recursos aprobadas por el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), y deberá ser aportado a un fideicomiso público específico para dicho fin.

Para 2017, por disposición transitoria el porcentaje de aportación será de 2.5%, para 2018 de 5.0%, para 2019 de 7.5% y a partir de 2020 será el 10% antes señalado.

En caso de que el saldo de los recursos del fideicomiso acumule un monto superior al costo promedio de reconstrucción de la infraestructura estatal dañada de los últimos 5 años, la entidad podrá utilizar el remanente para acciones de prevención y mitigación de desastres naturales.

En materia de Servicios Personales, la asignación que se apruebe tendrá como límite lo que resulte menor de aplicar al monto aprobado en el presupuesto del ejercicio inmediato anterior una tasa de crecimiento equivalente al 3% de crecimiento real o el crecimiento real del PIB señalado en los CGPE. En caso de que el PIB se proyecte con variación real negativa, el presupuesto de Servicios Personales deberá considerar un crecimiento real igual a cero.

Esta disposición entra en vigor hasta el ejercicio fiscal 2018, tanto para el Estado como para los municipios, sin embargo esto implica que tendrán que realizar una planeación para contener el crecimiento del gasto en nómina desde el ejercicio 2017, para que sea efectivo a partir del ejercicio fiscal 2018.

Así mismo, se exceptúa del cumplimiento de lo anterior al monto por sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente y los gastos en servicios personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (siempre y cuando sean posteriores a la entrada en vigor de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) que podrán autorizarse sin sujetarse al límite establecido hasta por el monto que se requiera para dar cumplimiento a la Ley respectiva.

Por otra parte, los servicios personales de seguridad pública y personal médico, paramédico y afín, estarán exentos del límite establecido hasta el año 2020, en ningún caso se debe incluir en esta excepción al personal administrativo.

La asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos no podrá incrementarse durante el ejercicio fiscal, así mismo, en el Proyecto de Presupuesto se deberá presentar en una sección específica de erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales.

En caso de presentar contratos con Asociaciones Público Privadas (APP), la entidad deberá considerar en el Presupuesto las previsiones de gasto necesarias para hacer frente a los compromisos de pago que se deriven de dichos contratos.

En cuanto a los recursos para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior (ADEFAS) previstos en el Presupuesto, podrán ser hasta por el 2% de los ingresos totales, con un esquema de gradualidad: 5% en 2017, 4% en 2018, 3% en 2019 y a partir de 2020 el 2% señalado anteriormente.

También se establece que previo a la contratación de cualquier programa o proyecto de inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión (UDIS), deberá realizarse un análisis costo-beneficio que muestre que dichos proyectos son susceptibles de generar un beneficio social neto. Dicho análisis no se requerirá en el caso del gasto de inversión que se destine a la atención prioritaria de desastres naturales, lo anterior entra en vigor a partir de 2018.

Para cumplir con ello la entidad deberá contar con un área encargada de evaluar el análisis socioeconómico, conforme a los requisitos que se determinen para tales efectos; así como de integrar y administrar el registro de proyectos de inversión pública productiva.

Tratándose de proyectos de inversión pública productiva que se pretendan contratar bajo un esquema de Asociación Público-Privada se deberá acreditar, por lo menos, un análisis de conveniencia para llevar a cabo el proyecto a través de dicho esquema. Las evaluaciones deberán ser públicas a través de la página oficial de internet.

En relación a los ingresos excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición (ILD), podrán ser destinados a: por lo menos el 50% para la amortización anticipada de deuda, el pago de ADEFAS, pasivos circulantes y otras obligaciones sin incurrir en penalidades, el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente y la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones; y, en su caso, y sólo si la entidad fuera clasificada en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alerta; el remanente se podrá usar para inversión pública productiva y/o para la creación de un fondo para compensar la caída de los ILD de ejercicios subsecuentes.

La erogación de ingresos excedentes estipulada en la Ley podrá destinarse a reducir el BPRD negativo de ejercicios fiscales anteriores del ejercicio 2017 hasta el 2022.

Adicionalmente, podrán destinarse a gasto corriente hasta el ejercicio fiscal 2018 los ingresos excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición, siempre y cuando el Estado se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible.

Ámbito Municipal:

De igual manera que en el ámbito estatal, las iniciativas de Ley de Ingresos y Proyectos de Presupuestos de Egresos municipales se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que para tal efecto emita el CONAC, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores de desempeño, y deberán ser congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo, los planes municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos. Así mismo se deberá contemplar lo siguiente:

- Proyecciones de finanzas públicas considerando las premisas empleadas en los CGPE y con base en los formatos que emita el CONAC, mismas que se revisarán y adecuarán en los años subsecuentes; descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de deuda contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos; y, los resultados de las finanzas públicas.
- Las proyecciones y resultados anteriores comprenderán sólo un año para el caso de los municipios con una población menor a 200 mil habitantes, de acuerdo con el

último censo o conteo de población que publique el INEGI, estos municipios contarán con el apoyo técnico de la Secretaría de Finanzas del Estado.

- Deberá presentarse además un estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores al servicio del Estado que deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas, el monto de reservas, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

Las Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) y las estimaciones de las participaciones y transferencias federales, y no deberán exceder a las previstas en las iniciativas de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, así como aquellas transferencias de la entidad federativa correspondiente.

El gasto total propuesto en el Proyecto de Presupuesto deberá contribuir a un Balance Presupuestario Sostenible (BPS) y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (BPRDS), sujeto al mismo tratamiento que en el caso estatal.

A partir de 2017, toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto. No procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos, determinado por Ley posterior o con cargo a ingresos excedentes.

En cuanto a Servicios Personales, la asignación que se apruebe tendrá como límite lo que resulte menor de aplicar al monto aprobado en el presupuesto del ejercicio inmediato anterior una tasa de crecimiento equivalente al 3% de crecimiento real o el crecimiento real del PIB señalado en los CGPE. En caso de que el PIB se proyecte con variación real negativa, el presupuesto de Servicios Personales deberá considerar un crecimiento real igual a cero.

Se exceptúa del cumplimiento de lo anterior al monto por sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente y los gastos en servicios personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (siempre y cuando sean posteriores a la entrada en vigor de la LDFEFM) que podrán autorizarse sin sujetarse al límite establecido hasta por el monto que se requiera para dar cumplimiento a la Ley respectiva.

Ahora bien, igual que en el ámbito estatal, los servicios personales de seguridad pública y personal médico, paramédico y afín,

estarán exentos del límite establecido hasta el año 2020, en ningún caso se debe incluir en esta excepción al personal administrativo.

La asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos no podrá incrementarse durante el ejercicio fiscal y en el Proyecto de Presupuesto se deberá presentar en una sección específica de erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales.

En caso de presentar contratos con APP, la entidad deberá considerar en el Presupuesto las previsiones de gasto necesarias para hacer frente a los compromisos de pago que se deriven de dichos contratos, esta medida aplica desde el ejercicio 2017.

En cuanto a los recursos para cubrir ADEFAS previstos en el Proyecto de Presupuesto, podrán ser hasta por el 2.5% de los ingresos totales, con un esquema de gradualidad: 5.5% en 2018, 4.5% en 2019, 3.5% en 2020 y a partir de 2021 el 2.5% señalado anteriormente.

Respecto de los ingresos excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición (ILD), éstos podrán ser destinados a: por lo menos el 50% para la amortización anticipada de deuda, el pago de ADEFAS, pasivos circulantes y otras obligaciones sin incurrir en penalidades, el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente y la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones; y, en su caso, y sólo si el municipio fuera clasificado en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas el remanente se podrá usar para inversión pública productiva y/o para la creación de un fondo para compensar la caída de los ILD de ejercicios subsecuentes. Esta medida estará vigente para los municipios desde el ejercicio 2017.

Ahora bien, la erogación de ingresos excedentes estipulada en la Ley podrá destinarse a reducir el BPRD negativo de ejercicios fiscales anteriores del ejercicio 2017 hasta el 2022.

Por lo anterior, es importante fortalecer las capacidades institucionales del Estado y sus municipios, toda vez que tendrán que realizar una sólida planeación para cumplir en tiempo y forma con las disposiciones de disciplina financiera, la mayoría de las cuales entran en vigor para el ejercicio fiscal 2017 para el caso del Estado y para el ejercicio fiscal 2018 para el caso de los municipios.